

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA GIAME CÍA. LTDA.
INDUSTRIAL DE ASESORAMIENTO Y
MANTENIMIENTO EMPRESARIAL QUE
HACE EL SEÑOR LUIS ALBERTO
JIMENEZ JIMENEZ A FAVOR DE LOS
SEÑORES WASHINGTON ALBERTO
BUCHELI SALAZAR Y CARLOS HERALDO
JORDAN DIAZ.-**

CUANTÍA: \$ 42.00

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
12 El Oro, República del Ecuador; hoy día **diez de Junio del**
13 **año dos mil ocho**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
14 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**
15 comparecen, por sus propios derechos, por una parte, el
16 señor **Luis Alberto Jiménez Jiménez**, quien declara ser
17 de estado civil divorciado, de ocupación empleado;
18 y por otra parte, los señores **Washington Alberto**
19 **Bucheli Salazar**, quien declara ser de estado civil
20 casado, de profesión Ingeniero Eléctrico; y, **Carlos**
21 **Heraldo Jordan Díaz**, quien declara ser de estado
22 civil soltero, de ocupación empleado privado.
23 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
24 domiciliados en esta ciudad de Machala, legalmente
25 capaces, a quienes de conocer en este acto doy
26 fe; con amplia libertad y bien instruido de la
27 naturaleza y resultados de la presente Escritura
28 Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta que

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
2 de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar
3 una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
4 de la Compañía **GIAME CÍA. LTDA. INDUSTRIAL**
5 **DE ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO**
6 **EMPRESARIAL**, de acuerdo a las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
8 a la celebración del presente contrato; por una
9 parte, como Cedente, el señor LUIS ALBERTO JIMENEZ
10 JIMENEZ, divorciado, Empleado Privado; y, por
11 otra, en calidad de Cesionarios los Señores: a)
12 WASHINGTON ALBERTO BUCHELI SALAZAR, casado,
13 Ingeniero Eléctrico; y, b) CARLOS HERALDO JORDAN
14 DIAZ, soltero, Empleado Privado. Los comparecientes
15 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
16 ésta ciudad de Machala, legalmente capaces, sin
17 impedimento para celebrar esta clase de contrato,
18 quienes comparecen por sus propios derechos.
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La Compañía
20 **GIAME CÍA. LTDA. INDUSTRIAL DE ASESORAMIENTO Y**
21 **MANTENIMIENTO EMPRESARIAL**, se constituyó
22 mediante escritura pública, el día Jueves seis de
23 Diciembre de dos mil uno, por el Abg. Luis
24 Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala;
25 aprobada por la Superintendencia de Compañías
26 mediante Resolución No. 01.M.DIC.0477, el veintiséis de
27 Diciembre de dos mil uno e inscrita en el Registro
28 Mercantil del Cantón Machala con el número novecientos

1 sesenta y siete y anotada en el Repertorio bajo el
2 número dos mil cincuenta y cuatro, el seis de
3 Diciembre de dos mil cuatro; **DOS:** La Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Socios de la
5 compañía, celebrada el día Jueves cinco de Junio
6 de dos mil ocho, con el voto unánime del capital
7 social y pagado, autorizó al Socio Sr. LUÍS
8 ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, para que transfiera
9 CUARENTA Y DOS participaciones de las que
10 posee en ésta compañía en favor de los
11 Señores: WASHINGTON ALBERTO BUCHELI SALAZAR y
12 CARLOS HERALDO JORDÁN DÍAZ. **TERCERA:**
13 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
14 antecedentes expuestos, el compareciente Sr. LUÍS
15 ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, cede en venta real y
16 efectiva CUARENTA Y DOS participaciones de
17 las que posee en la Compañía GIAME CÍA. LTDA.
18 INDUSTRIAL DE ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO
19 EMPRESARIAL, y lo hace de la siguiente manera:
20 a) VEINTIÚN participaciones de un dólar cada una en
21 favor del Ing. WASHINGTON ALBERTO BUCHELI
22 SALAZAR, con todos los derechos inherentes a las
23 mismas; y, b) VEINTIÚN participaciones de un dólar cada
24 una en favor del Sr. CARLOS HERALDO JORDÁN DÍAZ,
25 con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA:**
26 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de
27 participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.
28 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 participaciones objeto de este contrato es
2 el de CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. de
4 contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de
5 parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su
6 entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y**
7 **MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente
8 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
9 cesión se sienta razón al margen de la inscripción
10 en el Registro Mercantil referente a la constitución,
11 así como al margen de la matriz de la respectiva escritura
12 de constitución. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES.-** Se acompaña copia debidamente
14 certificada de la Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios, en la cual el capital social de
16 manera unánime autoriza al Socio compareciente
17 para que transfiera CUARENTA Y DOS participaciones
18 que posee en la compañía a favor de los cesionarios en
19 este contrato. Ud. Señor Notario se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
21 plena validez de este contrato. F) DR. LUIS ALFREDO
22 ENRIQUEZ UREÑA, Registro profesional número
23 quinientos veintidós, del Colegio de Abogados de El Oro.
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda
25 elevada a escritura publica que surtan los efectos
26 de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere y leída que les fue a los comparecientes
28 íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GIAME CIA. LTDA. INDUSTRIAL DE ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, CELEBRADA EL DIA JUEVES CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Machala, hoy Jueves cinco de Junio de dos mil ocho, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía GIAME CIA. LTDA. INDUSTRIAL DE ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, ubicada en las calles Manuel Estomba entre Juan Montalvo y Junín, se reúne el Socio Sr. LUIS ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, propietario de CUATROCIENTAS DOS participaciones de UN 00/100 DÓLAR USA. cada una, equivalente a CUATROCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES USA. de capital; como el Capital Social que es de CUATROCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES USA. se encuentra representado por el presente en su totalidad, acuerda por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes estatutos.

Preside la Junta el titular Sr. LUIS ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, e interviene como Secretario el Gerente General, Sr. CARLOS HERALDO JORDÁN DÍAZ. La Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la misma que por unanimidad aprueba como **PRIMER PUNTO**: Cesión o venta del diez por ciento de las participaciones que posee el Socio Sr. LUIS ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ en ésta Compañía; y, como **SEGUNDO PUNTO**: Autorización al Representante Legal, para que legalice los actos acordados en la presente Junta.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se de curso al **PRIMER PUNTO**: del orden del día; en donde manifiesta que de las CUATROCIENTAS DOS Participaciones de UN DÓLAR USA. cada una que posee en la compañía, es su voluntad ceder el diez por ciento de las mismas, esto es CUARENTA Y DOS Participaciones de UN DÓLAR 00/100 cada una, de la siguiente manera: 1) El cinco por ciento, esto es VEINTIUN participaciones, al Ing. WASHINGTON ALBERTO BUCHELI SALAZAR; y, 2) El otro cinco por ciento, o sea las restantes VEINTIUN participaciones, al Sr. CARLOS HERALDO JORDÁN DÍAZ; poniendo a consideración de la Junta tal decisión; luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, Literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, resuelve: Autorizar al Socio Sr. LUIS ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, para que transfiera: a) A favor del Ing. WASHINGTON ALBERTO BUCHELI SALAZAR, VEINTIUN participaciones de UN DOLAR USA. cada una; y, b) A favor del Sr. CARLOS HERALDO JORDAN DIAZ, las restantes VEINTIUN participaciones de UN DÓLAR USA. cada una, que el Socio posee en ésta Compañía, con lo que se concluye el presente punto, y se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO**: en donde autorizan por unanimidad de votos al Gerente General de la compañía para que realice el trámite pertinente hasta el

AB. LUIS ZAMBRANO LANDRA

W
perfeccionamiento de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiendo en unidad de acto los presentes, terminando la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.


Sr. LUIS ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTE - SOCIO.


Sr. CARLOS HERALDO JORDÁN DÍAZ.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

C E R T I F I C O :

Que la presente es fiel copia de su original.


Sr. CARLOS HERALDO JORDÁN DÍAZ.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 10 de JUN 2008 de


AL. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO



AL. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

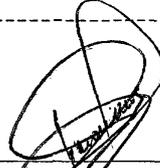
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec

1 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
2 fe.-----

3
4
5 

6 Sr. **LUIS ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ**
7 C. C. No. 070300096-8

8
9
10 

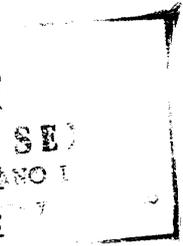
11 Sr. **WASHINGTON ALBERTO BUCHELI SALAZAR**
12 C. C. No. 070225196-8

13
14
15 

16 Sr. **CARLOS HERALDO JORDAN DIAZ**
17 C. C. No. 070380623-2


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

22 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
23 ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
24 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RIBON
25 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
26 BRACION. -x-xx-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
27



J.M.M.P



CERTI

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el Señor **LUIS ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ** (Cedente), a favor de los Señores **WASHINGTON ALBERTO BUCHELI SALAZAR Y CARLOS HERALDO JORDAN DIAZ** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía "**GIAME CIA. LTDA.**". **INDUSTRIAL DE ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL**, a foja No. **4.994** del Registro Mercantil del año **2.004**.- Machala, a primero de Julio del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-

